

Consecuencia a la cdm de V.S. N. H., se han encargado a
los S. Administrador y la Tesoreria Gral de fondos publicos
los diez mil pesos en Villares de a peso, que ordena V.S. N. H. con
fha de ayer.

Dios sea a V.S. N. H. en la L. Lima y Mayo 3 de 1822.

Y H. S.

El Conde del Villar de Ancoez


MH-OL48

Caj 8

Doc. 216

Bl. 1



O.L.48-3

J. y H. S. D. Napolio Unanue Ministro.
al Excmo en el Despacho de Hacienda

2118

J.P. MILLER

1888



8-8 H. J.